MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Desarrollo Comunitario

10 JUL 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	338	08 julio	2025	

/ VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de

D	D	O	/E	D	EN	J	0	IA.
1	1.3	1	ИΕ	u		ч	~	770

Tipo de

Compra

de		a Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 2 s modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de		
1. 2.	Que según Alcalde, me Que según	Reglamento N° de fecha de de, se fijó el texto del Reglamento diante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de solicitud de: N ¹ 2287 de	sobre Delegación Baja Complejida 1 2/125	de Facultades dei d. y mediante:
	a) b)	cereto Alcaldicio Ex DIDECO N° de fecha de del 20, Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, Il Denominado: Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto a solicitó la compra del bien o contratación del servicio prediante Contrata Marco con sus de licitados de los compras del bien o contratación del servicio prediante Contrata Marco con sus de licitados de licitad	N° 250, Art. 10 N	
3.	diii) M pr Que rde Re	en proveedor. ID	ase a la serie de	precios unitarios
4.	Que la cont	e-mail: ratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° del 20, o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde. o Servicio adjudicado es el siguiente:		de fecha
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
		APORTE MUNICIPAL MEDICAMENTOS ALTO COSTO FICHA SOCIAL 30694 MEMO 12287	158.302,52	158.302,52
		DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 POY DIA EMERGENCIAS SOCIALES FAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA FACTURA DEBE SER RECEPCIONADA MAXIMO 4 DIAS		
		DESDE FECHA DE EMISION		
		EXCLUSIONES DEL PORTAL: COMPRA DE UN BIEN O ERVIDIO CUYOS MONTOS SEAN INFERIORES A BUTM.	DESC.	0,
			NETO	156.303,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
21524010070194	110224	279.103.000	194.391.178	186.000	84.525.822

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autoricese los trabajos a precio unitario para el punto 2. III) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/0 Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de outización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

VIBACIONES	FIRMA /	2	MINISTRO DE RE	
	* MUN	RECTORA *	SEAN OUNT	The Hall
V Degart must de Control y Procesos Administrativos Administrador Municipal	Director	de Desarrollo Comunitario	Secretario Municipal	1

29.697.0

186,000,0

TOTAL